

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14098 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 183/2014, NIG 26089 42 1 2014 0001859 sección I declaración concurso voluntario abreviado, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2014, Auto de declaración de concurso del deudor EUROBABEY, S.L., con domicilio social en Avenida de Burgos, n.º 4, de Logroño (La Rioja), y CIF B/26295584.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Isabel Dulín Íñiguez, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Portugal, n.º 2, 6.º, y dirección electrónica señalada eurobabey@rodrigodulin.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 f de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 9 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140017860-1